La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación de Neiva

El Instituto

Covalsystem

Licencia de funcionamiento según Resolución No. 1421 del 26 de septiemre de 2012, ampliada y modificada por la Resolución No. 203 del 27 de Enero de 2017 Emanada de la Secretaría de Educación de Neiva

Confiere el Título de:

Bachiller Académico

A:

Nidia Arcila Astaiza

Cédula de Ciudadanía 1.019.043.291 Bogotá D.C.

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Academica según los planes y programas vigentes.

Acta de Grado No. 040 Anotado al folio 177 del libro 01 de control de Diplomas

Neiva, 16 de Diciembre de 2016

Jaime Fuentes Camero
Rector
C.C. No. 12.115.055 Neiva

María Fernanda Ramírez
Secretaria
C.C. No. 1.075.239.111 Neiva

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "COVALSYSTEM"

Licencia de Funcionamiento según Resolución 1421 de 26 septiembre de 2012, Ampliada y moficada por la Resolución 203 del 27 de enero de 2017. Emanada de la Secretaría de Educación de Neiva

Acta Individual de Grado 040

En Neiva, Huila, el 16 de diciembre de 2016, se reunieron el Rector y la Comisión de Evaluación y Promoción del Ciclo Lectivo Especial Integrado 6 (Grado Undécimo) de Educación Media, en la Rectoría del Instituto "Covalsystem", Institución con Licencia de funcionamiento según Resolución 1421 del 26 de septiembre de 2012 de la Secretaría de Educación de Neiva, con el fin de formalizar la graduación de la Cuadragésima Promoción de Bachilleres Académicos.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los niveles de Educación Media Académica, y promovidos según el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (Decreto 1290 de 2009), se procedió a conferir el Título de:

Bachiller Académico

A:

Nidia Arcila Astaiza

Cédula de Ciudadanía 1.019.043.291 de Bogotá D.C.

Esta Acta 040 del 16 de diciembre de 2016, consta de 51 estudiantes; que comienza con el nombre de Agudelo Correa José Horacio y cierra con el nombre de Vargas Rojas Anyela Astrid.

Firmada y sellada por Jaime Puentes Camero, Rector y María Fernanda Ramírez Puentes., Secretaria.

Jaime Puentes Camero
Rector
C.C. 12.115.055 de Neiva

María Fernanda Ramírez
Secretaria
C.C. 1.075.239.111 de Neiva

Cruz Roja Colombiana
Seccional Caquetá

"Escuela *GUILLERMO RUEDA MONTAÑA*"

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución 0413 del 2009, expedida por la Secretaria de Educación Municipal

ACTA DE GRADO No. 013.1

La Escuela de Capacitación, con Autorización Oficial otorgada por el Ministerio de Salud y la Proteción Social, mediante Acuerdo 000074 del 2017 y Resolución 0700 de 2017, expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Florencia, certifica que:

Nidia Arcila Astaiza

Con C.C. No 1.019.043.291 de Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente los estudios y pruebas exigidas por el programa, con una intensidad de mil ochocientas (1.800) horas, teórico-prácticas, por lo anterior y en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Directivo de la Escuela, previo al juramento del graduando, lo acredita como:

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia, capital del Departamento del Caquetá, a los 16 días del mes de septiembre de 2019.

CRUZ ROJA COLOMBIANA PRESIDENTE SECCIONAL CAQUETÁ

HERNAN ARENAS VEGA
Presidente y Representante Legal
Cruz Roja Seccional Caquetá

Diana Karina Rendón C.

DIANA KARINA RENDÓN CALDERÓN
Rectora

KARINA PINTO

KARINA JULIETH PINTO CÁRDENAS
Secretaria

Cruz Roja Colombiana
Seccional Caquetá

"Escuela *GUILLERMO RUEDA MONTAÑA*"
Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución No. 0700 del 2017, de la Secretaria de Educación Municipal
Acuerdo 0074 del 2003, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 0413 del 2009, expedida por la Secretaria de Educación Municipal

PROGRAMAS EN SALUD

TENIENDO EN CUENTA

QUE:

Nidia Arcila Astaiza

Con C.C. No 1.019.043.291 de Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente los estudios y pruebas exigidas por el programa, le confiere el presente certificado de Aptitud Ocupacional que lo acredita como:

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

En testimonio de lo anterior se firma en Florencia, capital del Departamento del Caquetá, a los 16 días del mes de septiembre de 2019.

CRUZ ROJA COLOMBIANA PRESIDENTE SECCIONAL CAQUETÁ

HERNAN ARENAS VEGA
Presidente y Representante Legal
Cruz Roja Seccional Caquetá

Diana Karina Rendón C.
DIANA KARINA RENDÓN CALDERÓN
Rectora

KARINA PINTO
KARINA JULIETH PINTO CÁRDENAS
Secretaria

Código Aux.Enfer./Promoción 13.1/Acta - 013.1/Septiembre 2019 /N° 365